



Andacollo, 27 de septiembre de 2012

- ORDENANZA N° 1843/12 -

VISTO:

El Expediente N° 145/93, del registro de la oficina de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento del señor José Gerardo Palma;

La nota N° 1015/12 con fecha 18 de mayo del 2012, enviada por el área de Catastro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que no existe Ordenanza de adjudicación que regularice su situación dominial del lote en cuestión;

Que solo existe un contrato de adjudicación en venta del año 1997;

Que dicho predio se identificó en la oportunidad como lote 03 de la manzana 33 sujeto a mensura, con una superficie aproximada de 450,00 metros cuadrados;

Que este Municipio cuenta con la mensura definitiva de la zona en donde se encuentra el lote aludido;

Que surge una disminución en la superficie del lote, arrojando una diferencia de 79,11 m2, con relación a la adjudicación originaria;

Que, el adjudicatario oportunamente abonó el precio de venta por dicha diferencia, por lo cual resulta justo y equitativo, reconocer al mismo las sumas en cuestión, a los efectos de no producir un menoscabo a sus derechos;

Que el solicitante reúne las condiciones establecidas en la ordenanza N° 1314/08;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de la tierra fiscal municipal, conferida por Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y por el artículo 15°, 101 y 129° inc. a) y concordante de la Ley 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

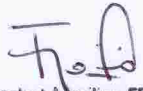
ARTICULO 1°: Adjudicase en venta al señor JOSE GERARDO PALMA, DNI N° 7.572.496, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad en los términos y condiciones que establece la ordenanza N° 1314/08.

ARTICULO 2°: El terreno mencionado se encuentra ubicado en la Zona II, identificado como lote 5 de la Manzana 33, Matricula Catastral 01-20-052-7735, con una superficie de trescientos setenta con ochenta y nueve metros cuadrados (370,89 m2) según consta en plano de mensura Expte. N° 4796-11748/10, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

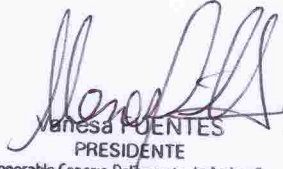
ARTÍCULO 3°: RECONÓZCASE las sumas abonadas de pesos doscientos noventa y dos con setenta centavos (\$ 292,70) a favor de José Gerardo Palma, por la diferencia de 79,11 m2 de lote, expresados en los considerandos, imputándose dicha diferencia para el pago de tasas u otras contribuciones municipales.

ARTICULO 4°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 774.


Elizabet Marlina FERNANDEZ
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Andacollo, 27 de septiembre de 2012

- ORDENANZA N° 1843/12 -
- ANEXO -

PROVINCIA DEL NEUQUEN

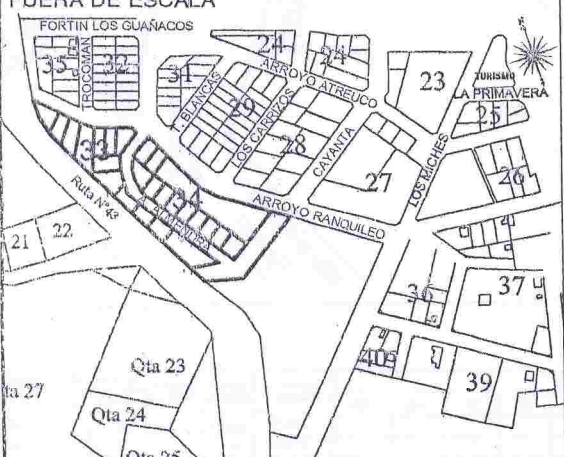
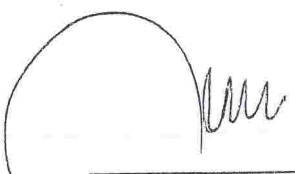
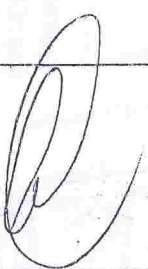
DEPARTAMENTO: MINAS

PUEBLO DE: ANDACOLLO

OBJETO:

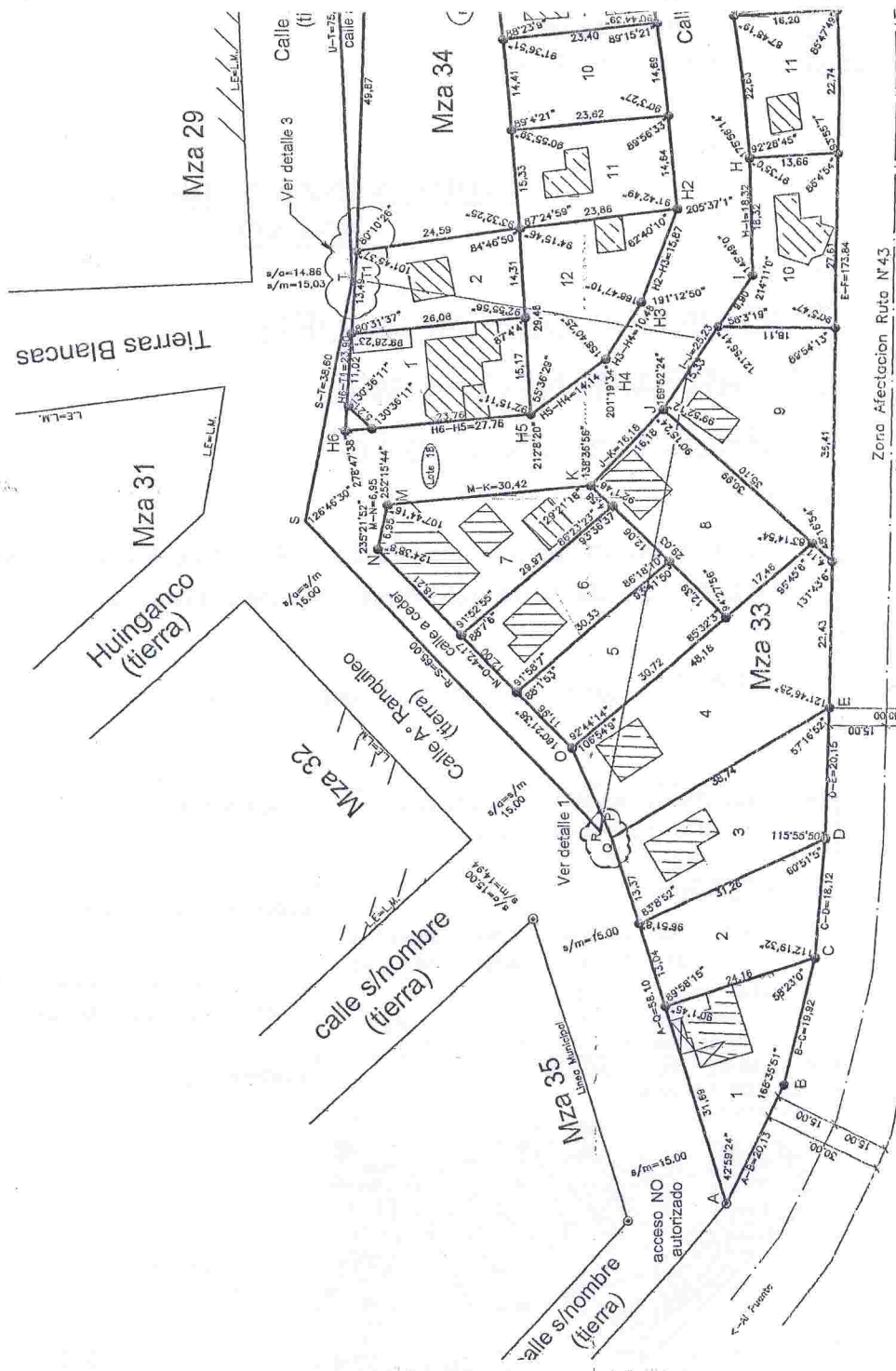
Mensura particular con Unificación y Redistribución Parcelaria
del Lote 18 y de parte del Remanente de la Fracción A.

PROPIEDAD DE: MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN 01-20-070-1655 (Rte. Fracción A) 01-20-052-7738 (Lote 18)	VALUACION FISCAL
ANTECEDENTES TECNICOS 3796-2425/05, 4796-02689/08 2318-5040/92, 4796-03447/08 LEGALES Ord. 1196/07 Esc. Gral Gob. EG 37790 (11-09-08) Esc. Gral Gob. EG 3572 (14-12-83)	INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD Matrícula 109-Minas (Rmte. Fracción A) Matrícula 1647-Minas (Lote 18)
CROQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA 	PROPIETARIO  Intendente de Andacollo Aravena, Raul Ariel
OBSERVACIONES	PROVINCIA DEL NEUQUEN MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL PLANO REGISTRADO FECHA: 25 ABR 2012
ANDACOLLO  JULIO 2009 JESUS DAMIAN REYES AGRIMENSOR MATRICULA PROFESIONAL AGR-282	Ag. YAMILA F. CENTINEO MATRIC. AGR. N° 327 - (LEY 706) JEFE DPTO. REVISION Y CONTROL DE MENSURAS DIRECCION DEL CATASTRO FISICO DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL Ag. Mónica S. Peña MAT. PROF. AGRIM 169 (LEY 706) DIRECTORA DEL CATASTRO FISICO DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL
EXPTE. 4796-11748/10	Plano 1 de 2



PLANO DE MENSURA CON UNIFICACION Y REDISTRIBUCION
ESCALA 1:750



Registro de Superficies para la Redistribucion Parcelaria

Manzanas	Designación Parcela	Designación Subparcela												Superf. Parcela	Superf. Cubierta	Superf. Semicubierta	NOMENCLATURA CATASTRAL ACTUAL			
		4a	4b	5a	5b	6a	6b	8a	8b	9a	9b	2a	2b	12a	12b		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
33	4	57.21	787.38													824.59	01	20	052	7633
	5			220.09	150.80											370.89	01	20	052	7735
	6					355.85	6.41									362.26	01	20	052	7636
	8							134.38	368.91							503.29	01	20	052	7436
	9									9.76	585.09					594.85	01	20	052	7237
34	2											132.44	216.24			348.68	01	20	052	7541
	12													141.25	312.94	454.19	01	20	052	7440

PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO LOTE 18
ESCALA 1:750

16-2425/05
1796-05476/09
02689/08

LOTE 18

